

minos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de diciembre de 2008.—Alfredo Laffitte Orti (en nombre y representación de Layetana Desarrollos Inmobiliarios, S.L., Administradora Única de Layetana Newco Treinta y Cuatro, S.A.).—72.581.

LEIKO SISTEMAS TERMODINÁMICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, pieza de ejecución 98/08 y para el pago de 4.917,15 euros de principal y 983,43 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Leiko Sistemas Termodinámicos, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aun pendiente de pago.

Bilbao, 1 de diciembre de 2008.—Secretaría Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—71.630.

MANANTIALES DEL PORTELL, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 30 de junio de 2008, acordó reducir el capital social en 1.280.656,80 euros, quedando fijado en 1.356.647,80 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 205,11 euros, a 105,51 euros.

Monserrat, 11 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Almenar Mantecan.—72.364.

MANUELA PONTE DOALLO

Declaración de insolvencia

D. Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 53/08 seguida contra el deudor Manuela Ponte Doallo, se ha dictado el 2/12/08 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 10.818,84 euros de principal más 2163,76 euros calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 2 de diciembre de 2008.—Secretaría Judicial.—71.648.

MEDIA LUNA, S. A.

Disolución y liquidación de la sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, y concordantes del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General de Accionistas, de carácter universal, celebrada el día 25 de julio de 2008, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, con aprobación del siguiente balance final de liquidación cerrado a 1 de junio de 2008:

	Euros
Activo:	
Terrenos	6.010,12
Total activo	6.010,12

	Euros
Pasivo:	
Capital	6.010,12
Total pasivo	6.010,12

Zaragoza, 15 de octubre de 2008.—Liquidador solidario, don Miguel Ángel Embid Romero.—71.701.

MEDITERRANEAN TV FACTORY, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

GOLIMBRERIAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace publico que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de septiembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad la Escisión Parcial de Mediterranean Tv Factory, S.L., mediante le segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Golimbrerías, S.L., quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la Escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—Rafael Gallego Romero Administrador Único de ambas sociedades.—72.346. 1.ª 22-12-2008

MEGAPARK DOS HERMANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Desembolso parcial de dividendos pasivos

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de noviembre de 2008 se adoptó la decisión de exigir a los accionistas el desembolso parcial de los dividendos pasivos en la suma de 560.000 euros, que habrá de ser satisfecha por dichos accionistas en proporción a su porcentaje de capital social con anterioridad al 24 de diciembre de 2008.

Dos Hermanas, 18 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Rusvel 3 Plus, Sociedad Anónima, P. P. D., Miguel Rus Palacio.—73.174.

MERCEDES OLMOS SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 83/03 instruido a instancia de D.ª Ana López Rodríguez contra Mercedes Olmos Sánchez se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 10.465,16 euros.

Granollers, 11 de diciembre de 2008.—Secretaría Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—71.797.

MIRADOR HUERTO REAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 1 de diciembre de 2008, acordó reducir el capital social en la cantidad de 253.575,00 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, que se efecturá de forma dineraria y en especie, mediante la reducción del valor nominal de las acciones que pasa de 6,01 a 1,18 euros. Como consecuencia de dicha reducción, el capital social pasará a ser de 61.950,00 euros, modificándose en dichos términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición en los plazos y en la forma prevista en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villena, 2 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio López Cantos.—71.638.

MONEYCARD WORLD EXPRESS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CAMBIOS SOL, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 17 de diciembre de 2008, el socio único de «Moneycard World Express, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbente) y de «Cambios Sol, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbida), aprobó la fusión por la que «Moneycard World Express, Sociedad Anónima Unipersonal» absorbe a «Cambios Sol, Sociedad Anónima Unipersonal», con la siguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión de su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el día 28 de noviembre de 2008, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de diciembre de 2008, y con los Balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados el 30 de septiembre de 2008.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, será el 1 de octubre de 2008.

Se hace constar el derecho de los acreedores de las respectivas sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de diciembre de 2008.—John Hempsey, Presidente del Consejo de Administración de Moneycard World Express, S.A.U. y Giovanni Crociani, Presidente del Consejo de Administración de Cambios Sol, S.A.U.—72.666.

y 3.ª 22-12-2008

MRM SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE REDDISMATT, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

PREVENMUPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las respectivas Juntas generales extraordinarias universales de «MRM Sociedad de Prevención de Reddis-